



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de abril de 1994.-

Visto el expediente N° 1957/93 y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Julio Fernando Correa, juez a cargo del Juzgado Federal N° 1 de la provincia de San Juan, solicita prórroga de la licencia oportunamente concedida, cuyo vencimiento operó el 1° de abril del corriente año, en razón de encontrarse sometido a juicio político ante el Honorable Senado de la Nación.

Que al tomar intervención la Cámara Federal de Mendoza, dicho tribunal no presta conformidad a la prórroga solicitada.

Que por otra parte, el citado magistrado, según informa la Cámara, ha acumulado 99 días de licencia por ferias no gozadas a las que tiene derecho a compensar.-

Por ello:

SE RESUELVE:

1°) No hacer lugar a la prórroga de licencia solicitada por el doctor Julio Fernando Correa, titular del Juzgado Federal N° 1 de San Juan.-

2°) Hacer saber al citado magistrado, por intermedio de la Cámara respectiva, que de considerarlo necesario podrá hacer uso de las licencias compensatorias pendientes (arts. 14 y 18 del R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LÓPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINA O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION